

COPIA
NOTARIA QUINTA

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: 08 DOLARES.-

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, hoy nueve de noviembre del dos mil nueve; ante mí, Doctor Galo Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de



Loja, comparecen por una parte, los cónyuges señores SERVILIO PACIFICO PINEDA ZHUNE y JOHANA GABRIELA PINEDA ALBAN, casados entre sí; y, por otra parte, el señor MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus cédulas respectivas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, plenamente identificados por mí; y me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada literalmente es como sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una de Transferencia de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, como cedentes, los cónyuges señores SERVILIO PACIFICO PINEDA ZHUNE y JOHANA GABRIELA PINEDA ALBAN; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ. Todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos.- SEGUNDA.- Antecedentes.- Uno: Los cónyuges SERVILIO PACIFICO PINEDA ZHUNE y JOHANA GABRIELA



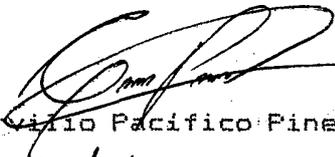
PINEDA ALBAN. son propietarios de ocho Participaciones, del valor de Un dólar cada una, en la Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, "COPELOJA CIA. LTDA".- Dos: La Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, "COPELOJA CIA. LTDA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, con un Capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública celebrada el diez de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Sexto del cantón Loja, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión ciento cincuenta, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la Partida número ciento noventa y tres, Repertorio dos mil ocho, de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y seis.- Tres: La Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, "COPELOJA CIA. LTDA", aumentó el capital social, Reformó el Estatuto de la Compañía y admitió nuevos socios, mediante escritura pública de fecha dieciocho de julio del dos mil uno, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Loja, Aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, bajo la Resolución número cero uno guión C guión DIC guión seiscientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos treinta y siete, Repertorio número dos mil ochenta, de fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno.- La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada el día catorce de marzo del dos mil nueve, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio SERVILIO PACIFICO PINEDA ZHUNE, para que transfiera las Ocho participaciones que

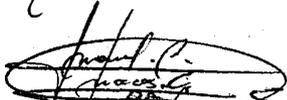
posee en Esta Compañía, a favor del señor MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ.- TERCERA.- Cesión de Acciones.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores SERVILIO PACIFICO PINEDA ZHUNE y JOHANA GABRIELA PINEDA ALBAN, Transfieren y ceden las Ocho Participaciones que poseen en la COMPANIA DE TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA," COPELOJA CIA. LTDA.", a favor del señor MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la mismas.- CUARTA.- Precio: El Precio de las Ocho participaciones es de Un dólar cada una, lo que da un total de Ocho dólares norteamericanos, de contado.- Los Cedentes declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos del cesionario.- QUINTA: Inscripción y Marginación: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener de la presente escritura pública de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la Constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.- SEXTA: Documentos Habilitantes: Se adjunta al presente el acta con la que se acredita la autorización al socio para que transfiera su acción y derecho que posee en la Compañía a favor del cesionario.- SEPTIMA.- ACEPTACION.- Las partes enteradas del contenido del presente lo aceptan en su totalidad.- Usted, señor, Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato.- Atentamente.- f) Doctor Ramiro Peñaherrera Díaz.- ABOGADO".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo

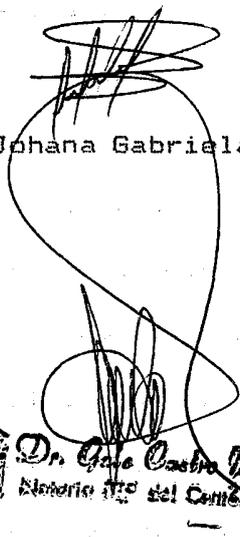


leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- Firman) Servilio Pacífico Pineda Zhune.- Johana Gabriela Pineda Alban.- Manuel Agustín Macas González.- El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-


Servilio Pacífico Pineda Zhune. Johana Gabriela Pineda Alban.

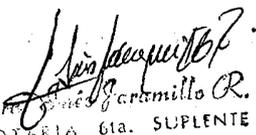

Manuel Agustín Macas González



Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 1º del Cantón Loja

RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública que antecede en la escritura matriz de la "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA CIA LTDA." - Loja, 16 de Noviembre del 2009.




Dr. Juan José Parasmillo R.
NOTARIA 6ta. SUPLENTE
- DEL CANTON LOJA

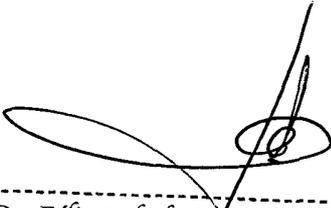


GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a marginar el contenido de la Escritura Pública que antecede en la inscripción de la Constitución de la Compañía de Transportes Pesado de la Ciudad de - Loja CO P ELOJA CIA.LTDA.

Loja, 16 de Noviembre del 2009.





Dr. Félix Paladines Paladines
 REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



TRANSPORTE PESADO "CIUDAD DE LOJA" COPELOJA Cía. LTDA.

LA NUEVA GENERACIÓN DEL TRANSPORTES PESADO

RUC 1190081377001

Loja, Octubre.22 del 2009

OCTAVIO RAMON LEON

GERENTE DE TRANSPORTE PESADO

CIUDAD DE LOJA

CERTIFICA:

Que con fecha 14 de Marzo del 2009, en Sesión de Junta General Extraordinaria entre los puntos tratados, en el 7mo. Punto se dio lectura a los oficios presentados, en primer lugar por el señor SERVILIO PACIFICO PINEDA ZHUNE, con C.U.1103599914 en el cual indica la venta de sus Acciones en la Empresa al señor MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ, a su vez el señor MANUEL AGUSTIN MACAS GONZALEZ, con C.U.1103743389 solicita se le acepte como nuevo Socio, puesto en consideración la Junta General resuelve aceptar ambos oficios por unanimidad.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, autorizando a los peticionarios para que hagan del presente Certificado el uso legal que a bien tuvieren.

Por: TRANSPORTE PESADO CIUDAD DE LOJA

Sr. Octavio Ramón León

GERENTE-SECRETARIO



Sesión de Junta General Extraordinaria 14/3/2007

En la ciudad de Loja, a los catorce días del mes de marzo del dos mil siete, previa convocatoria, se reunen los Socios de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja con el objeto de llevar a cabo una Sesión de Junta General Extraordinaria, en la cual se encuentran presentes los señores: Darwin Vargas que la preside, Esteban Ramón en su calidad de Gerente, que actúa como Secretario, Milton Lozano, Efraín Ramón, Luis Samaniego, Gabriel Gordillo, David Pinceda, Julio Espinoza y Manuel Gutiérrez.

Siendo las 10 H 16 y habiendo quorum legal, el Presidente declara instalada la Sesión y solicita a Secretario la lectura al Orden del Día que consta de los siguientes puntos:

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Conocer y aprobar el Balance al 31 Dicre/2006
- 3.- Conocer y aprobar el Presupuesto para el año 2007
- 4.- Tratar sobre los turnos a Guayaquil
- 5.- Tratar sobre los turnos a Quito
- 6.- Tratar sobre las cuotas de los Socios
- 7.- Lectura de Oficios.

Puesto en consideración se aprueba el Orden del Día

- 1.- Lectura del Acta anterior.

Se da lectura al Acta anterior, la misma que puesta en consideración, se delibera al respecto.

El Sr. Efraín Ramón indica que ha tratado con Gabriel quien le ha comprometido a volver con un plazo de 2 meses, pero que es necesario presentar las facturas hasta el día de cada mes, caso contrario se cancela para de un mes más.

En lo que respecta al préstamo al Banco, se resuelve que se puede pasar un oficio al Sr. Javier Pinceda para que pague.

Después de las deliberaciones se aprueba el Acta anterior.



1.º Leer y aprobar Balances año 1908.

Puesto en consideración se aprueba el punto a fin de
 Se da lectura al Balance elaborado el 31 de Diciembre del
 1908, luego de algunas deliberaciones se resuelve aprobarlo por una-
 nimitad y se resuelve que se dé de baja las deudas incobrables, luego
 de averiguar en la Superintendencia la manera de hacerlo.

Se resuelve pasar Oficio a los señores: Facundo Cambó y María
 Ruiz incluyéndoles que cuando ocupen un servicio particular
 deben cobrar una consignación de 25%, 10% para la compañía y 10%
 para el Agente.

2.º Leer sobre el Presupuesto para el año 1909

Puesto en consideración se refiere al respecto, luego se lo cual se
 aprueba por unanimidad.

Se aprueba se designen los Puertos 1.º al Sr. Darwin Lagos y 11
 del Sr. Luis Ramaluz y el Sr. Walter Ramón para las Cauturas según
 salir a nombre del Sr. Octavio Ramón; el Puerto 12.º es el Sr. Jilón
 Lima.

En cuanto a los Hornos a Guayaquil no hay multa por abandonar
 el 1.º Horno, cuando hay un solo horno no puede abandonarse, el
 2.º y 3.º Hornos no pueden abandonarse.

Que se oficie al Sr. Facundo Cambó que cuando tenga que salir
 libre a los señores del caso.

3.º Leer sobre deudas de los socios
 Se resuelve que no se trate.

4.º Lectura de Oficio.

Oficio del Sr. Milton Lozano presentando la Renuncia de Comisario, se
 resuelve no aceptarlo.

Oficio del Sr. Servilio Pineta médico la venta de sus acciones al
 Sr. Manuel Marcos

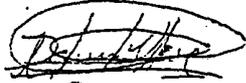
Oficio del Sr. Manuel Agustín Marcos González médico la compra
 de las acciones al Sr. Servilio Pineta y debiéndose por aceptarlo como

meses Socio.

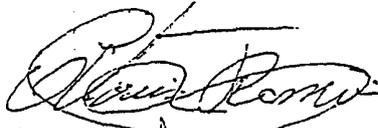
En vista en consideracion de aceptar amigos socios, el Sr Manuel
Maza deberá pagar \$ 1.000 de entrada por Derechos de socios
y \$ 1.000 a \$ 200 mensuales.

Oficio de Superintendente reclamando \$ 1.000.00 por resp de licencia trans-
portada por el Sr. Sebastian Escobillo, se resuelve que vaya a juicio.

Siendo las 3:43 y no habiendo más puntos que tratar, el Presidente
declara terminada la sesion.



El Presidente



El Secretario

